

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 4 de julio de 2017 **P.I.E. Nº 548/2017-2018**

Señor Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda FISCAL GENERAL DEL ESTADO Sucre.

Señor Fiscal General:



De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, si la institución pública a su cargo realizó la vigilancia respectiva a las fundaciones y singularmente a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) establecidas en nuestro Estado, de conformidad al artículo 70 del Código Civil Boliviano --- 2. Informe detalladamente, cuáles son las actividades que desarrolla el Ministerio Público a fin de dar cumplimiento a lo establecido artículo 70 del Código Civil Boliviano y si las mismas son eficientes y efectivas para desarrolla tal tarea; de la misma forma, señale qué Unidad o Dirección de esta institución fiscal desarrollan tal tarea.--- 3. Informe detalladamente y mediante la debida documentación, si se realizó la mencionada vigilancia a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) CIES Salud Sexual - Salud Reproductiva, IPAS Bolivia y Marie Stopes International establecidas en nuestro Estado, e indique si se registraron algún tipo de irregularidades en las actividades que realizan estas instituciones de prevención y salud sexual reproductive, y qué acciones legales se tomaron al respecto --- 4. Informe de manera detallada, si existe alguna denuncia en el Ministerio de Público, contra CIES Salud Sexual - Salud Reproductiva, IPAS Bolivia y Marie Stopes International, por vulnerar derechos constitucionales y/o promover la práctica del aborto en nuestro Estado Plurinacional de Bolivia, de ser positiva su respuesta, señale los nombres de la personas o personas que presentaron la denuncia, el contenido y la fecha de la misma y el estado actual de la investigación en cada proceso si lo hubiera.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego **PRESIDENTE**

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

PRIMER SECHETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





Sucre, 14 de julio de 2017 OF. CITE: FGE/RART Nº 374/2017

Señor Sen. José Alberto Gonzales Samaniego PRESIDENTE – CÁMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL La Paz.-



Ref. Respuesta a P.I.E. Nº 548/2017-2018

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. Nº 548/2017-2018, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Efraín Chambi Copa, mediante el cual requiere información referente a la vigilancia respectiva a las fundaciones y singularmente a las Organizaciones No Gubernamentales; por la presente y a los fines consiguientes remito el Informe FGE/DAJ N° 03/2017, elaborado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Informe DGFSE N° 058/2017 suscrito por los Inspectores de Gestión Fiscal, Supervisión y Evaluación.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9 I de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted Señor Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente.

Abog. Roberto A Ramírez Torres FISCAL GENERAL DEL ESTADO S/L ESTADO PLURINACIONAL DE/BOLIVIA

c.c./Arch. Se adj. lo indicado H.R. 1750 CLRB